

Conferencia de Desarme

3 de septiembre de 2020

Español

Original: inglés

Declaración sobre el seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

Presentada por el Grupo de los 21 (G-21)

1. El firme apoyo de la comunidad internacional a la adopción de medidas urgentes y eficaces para conseguir la eliminación total de las armas nucleares quedó ampliamente demostrado en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013, en la que Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos cargos públicos expresaron su posición inequívoca y sus políticas claras en favor del desarme nuclear, en respuesta a la decisión adoptada en la resolución 67/39 de la Asamblea General.
2. Tras la reunión de alto nivel, la Asamblea General aprobó las resoluciones 68/32, 69/58, 70/34, 71/71, 72/251, 73/40 y 74/54, tituladas “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. En esas resoluciones se pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohibiera la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiera su destrucción.
3. En las resoluciones se solicitó también al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre los elementos de una convención general sobre las armas nucleares, y que presentara un informe al respecto a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme.
4. Asimismo, la Asamblea General decidió convocar, en Nueva York, en una fecha que sería decidida ulteriormente, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, para examinar los avances logrados a este respecto.
5. El Grupo destaca la importancia de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares el 26 de septiembre. A este respecto, el Grupo expresa su reconocimiento a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil, en particular a las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los legisladores, los medios de difusión y los particulares que llevaron a cabo iniciativas para promover este Día Internacional por medio de todo tipo de actividades educativas y de concienciación pública acerca de la amenaza que las armas nucleares representan para la humanidad y la necesidad de eliminarlas totalmente, a fin de movilizar la acción internacional con el propósito de lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. El Grupo invita a todos los interesados a que promuevan sin descanso el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.



6. El Grupo celebra la proclamación oficial de América Latina y el Caribe como Zona de Paz con ocasión de la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana (Cuba) los días 28 y 29 de enero de 2014. Los 33 países miembros de la CELAC declaran promover el desarme nuclear como objetivo prioritario en el marco del progreso hacia el desarme general y completo, para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones. La CELAC reitera una vez más su compromiso permanente de seguir trabajando para que América Latina y el Caribe siga siendo una Zona de Paz y se refuerce como tal, contribuyendo así a la seguridad regional e internacional.

7. La persistencia de las armas nucleares supone una gran amenaza para la humanidad y para toda la vida en la Tierra, y la única defensa contra las devastadoras consecuencias humanitarias de una detonación nuclear es la eliminación total, irreversible y jurídicamente vinculante de las armas nucleares y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

8. El desarme nuclear es la principal prioridad de la Conferencia de Desarme. El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de desarme nuclear reforzaría, a su vez, la no proliferación. El desarme nuclear debe tratar de lograrse de una forma completa y no discriminatoria.

9. El Grupo de los 21 es consciente de las obligaciones solemnes que han contraído los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular la de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y pide que se cumpla con carácter urgente la obligación jurídica de observar los compromisos contraídos en este ámbito.

10. Reconocemos la significativa contribución realizada por algunos países al logro del objetivo del desarme nuclear estableciendo zonas libres de armas nucleares y renunciando voluntariamente a los programas de armas nucleares o retirando todas las armas nucleares de sus territorios, y apoyando enérgicamente el rápido establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

11. Nos preocupa profundamente que los Estados que poseen armas nucleares sigan siendo reacios a interpretar su obligación dimanante del tratado como un compromiso urgente de eliminar totalmente sus armas nucleares y proporcionen pretextos inaceptables a causa de la urgencia que reviste la adopción de medidas concretas para evitar las consecuencias negativas de las armas nucleares.

12. En este sentido, recordamos la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.

13. El Grupo tiene la firme convicción de que ha llegado el momento de pasar de las palabras a la acción. En consecuencia, aprovecha esta oportunidad para pedir que se apliquen las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 68/32, 69/58, 70/34, 71/71, 72/251, 73/40 y 74/54. En este sentido, el Grupo de los 21 pide que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia, en particular acerca de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohíban su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y se disponga su destrucción.

14. El Grupo toma nota de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017 en la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/258 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017.

15. Por consiguiente, solicitamos a la Presidencia que aborde, durante las consultas en curso, el modo de llevar adelante el mandato confiado a la Conferencia de Desarme por la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con esta importante cuestión, y pedimos a los miembros de la Conferencia que apoyen esta importante iniciativa.
